



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0424-2014-D-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 30 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El informe N° 016-2014-CECAS-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 19 de diciembre de 2014, que contienen las actas de evaluación del concurso público Proceso de Contratación Administrativa de Servicios para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005, Naylamp Lambayeque de la plaza con Código N°023-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC y Código N°024-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC, conforme a los antecedentes que se adjuntan;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;



Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Suprema N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, el mismo que, entre otros, regula las potestades de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2013-MC publicada en el Diario El Peruano, el día 01 de Noviembre del 2013, se ha encargado al Lic. Adm. Carlos Manuel Aguilar Calderón, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, con la finalidad de contratar al personal que laborará en la Unidad Ejecutora 005, Naylamp Lambayeque, mediante acto administrativo contenido en





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0400-2014-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 19 de Noviembre de 2014, se Aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2014, de las plazas signadas con el Código N°023-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC y Código N°024-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC;



Que, mediante el Informe N° 016-2014-CECAS-PENL-VMPCIC-MC, de fecha 19 de Diciembre de 2014, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite las actas de evaluación del concurso público Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Unidad Ejecutora 005, Naylamp Lambayeque de la plaza con Código N°023-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC y Código N°024-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC;



Que, por las consideraciones mencionadas, con el visado de Asesoría Jurídica y de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005, Naylamp Lambayeque de la plaza con Código N°023-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC y Código N°024-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC conforme al detalle siguiente:

Código N°023-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC

	NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
1	RENEE DEL ROSARIO GUEVARA AGIP	50	50	100	GANADOR

Código N°024-2014-CAS-RH-PENL-VMPCIC/MC

	NOMBRES Y APELLIDOS (en orden alfabético)	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
1	Javier Alonso Chapañan Damián	50	48	98	GANADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, en vía de regularización, la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) para la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque a los ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicio mencionado en el Artículo Primero de la presente resolución.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, oficina de Recursos Humanos; Oficina de Informática; así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp-Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Lic. Carlos Manuel Aguilar Calderón
Director (e)

